



Asociación Universitaria del Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales

APORTACIONES AL BORRADOR DEL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Desde la Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales, previa consulta a sus asociados/as, proponemos una serie de modificaciones al borrador de proyecto de Real Decreto de Educación Primaria, centradas todas ellas en el Anexo II, y concretamente en el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural:

- Se sugiere reformular los bloques en que quedan estructurados los saberes básicos: bloque A, Cultura científica; bloque B, Tecnología y digitalización; bloque C, Sociedades y territorios. Tal organización desvirtúa la naturaleza científica interdisciplinar del área de “Conocimiento del medio natural, social y cultural”. Tal como se ha planteado, solo las Ciencias Experimentales tienen cabida en el bloque denominado Cultura Científica, donde se hace un claro hincapié en la “Iniciación a la actividad científica”, dejando al margen de tal actividad a las Ciencias Sociales, cuyo carácter científico parece ignorarse. De hecho, los bloques de saberes de Sociedades y territorios no hacen ninguna mención a los métodos de las Ciencias Sociales, ni a su carácter indagatorio e interpretativo, ni a la curiosidad por el descubrimiento, ni al uso de vocabulario científico (aspectos todos estos que están bien definidos para el área de Cultura científica). Esta separación de saberes deja patente una anticuada distinción entre disciplinas científicas. Además, no tiene en cuenta los avances en la investigación sobre la enseñanza de áreas como la Historia y la Geografía, que desde hace tiempo apuntan a la necesidad de introducir los métodos de investigación de éstas disciplinas en las aulas, desde la Educación Primaria, como forma de superar una enseñanza tradicional basada en la mera memorización de contenidos.

- Se pide sustituir la expresión “lecciones del pasado” por otras más acordes con las recientes investigaciones, a nivel nacional e internacional, en didáctica de las Ciencias Sociales, las cuales, por otra parte, han definido nuevas líneas de trabajo en las aulas que llevan a renovar los planteamientos y métodos empleados en la enseñanza de la Historia. Dentro de los saberes básicos asignados en el proyecto de Real Decreto a esta área de conocimiento, el término “lecciones del pasado” se incluye indistintamente en los tres ciclos de Educación Primaria, sin embargo, tal expresión se aleja de los nuevos conceptos utilizados en la investigación para la enseñanza-aprendizaje en relación con el pasado, los cuales se centran en la construcción de “competencias históricas” o “pensamiento histórico” a partir de la inferencia, la explicación causal o la empatía histórica. Estos términos serían mucho más adecuados que “lecciones del pasado”. También serían, a su vez, más coherentes con lo que se indica en la introducción del bloque C, Sociedades y territorios, dentro esta área, y con las expresiones que se utilizan

en el proyecto de Real Decreto para Educación Secundaria, concretamente en la introducción del área de Geografía e Historia. El término “lección” viene a inducir o pensar de forma errónea que todo pasado puede comprometer una lección, cuando lo que de verdad implica una mejora de conocimiento competencial es la acción de interpretación de esos hechos del pasado, lo cual abundaría, a su vez, en la adquisición de las competencias específica que se atribuyen al área en el proyecto de RD, especialmente la 6 y la 7. (Competencia 6: “Analizar críticamente las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, integrando los planos social, económico, cultural, tecnológico y ambiental, para favorecer la capacidad para afrontar problemas, buscar soluciones y actuar de manera individual y colaborativa en su resolución...”; competencia 7: “Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural, analizando relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión para explicar y valorar las relaciones entre diferentes elementos y acontecimientos”).

- Se aconseja hacer un mayor desarrollo de la competencia 6 en todos los ciclos de Educación Primaria, para facilitar una comprensión plena del entorno, atendiendo a todas sus dimensiones, también a la social y cultural, tal como se indica en la definición de dicha competencia. Profundizar en las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno requieren atender a lo social, atendiendo también a la variable temporal y espacial.

- Se propone una inclusión más precisa de otros contenidos que impliquen la comparación entre diferentes sistemas políticos, culturales y económicos ajenos a la realidad regional o nacional. El actual borrador o proyecto de ley incide en la sección de saberes básicos “Alfabetización cívica” en los rasgos distintivos de España o Europa, sin atender al valor de otros contextos culturales, sociales y/o económicos de importancia global. Una visión excesivamente centrada en la identidad propia puede llevar a una replicación de modelos técnicos y/o historicistas que ensalcen la cultura de pertenencia frente a otras de igual importancia. Esto se ve también en la asunción de términos como “democrático”, que durante todo el proyecto de ley jalonan el decreto de enseñanzas mínimas pero que no se detienen a precisar su significado o su definición en base a sus antónimos.

- Se sugiere ampliar los ciclos en los que se apuesta por el saber básico “Tecnología y digitalización” en especial los referidos al tratamiento de las búsquedas en Internet, las estrategias para fomentar el bienestar digital y el reconocimiento de los riesgos asociados a un uso inadecuado y poco seguro de las tecnologías digitales. El actual proyecto de enseñanzas mínimas pese a que recoge la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación; el análisis de fuentes, curación de contenidos y de información en red se reserva a los últimos ciclos de Educación Primaria, obviando la importancia que tienen este tipo de saberes básicos en los primeros años de escolaridad (1º ciclo).

Alegación presentada ante el Ministerio de Educación y Formación Profesional el 8 de noviembre de 2021